



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de febrero de 2003.-

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 382/01 por la que se contrata, entre otros, a las docentes Gabriela DEMARCHI y Ernestina DIAZ, como profesores viajeros; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ad Referendum N° 013/02, ratificada por Resolución CAFHCS N° 013/02, se modifica la Resolución mencionada en el visto, sólo en lo que respecta al contrato de la Profesora Ernestina DÍAZ.

Que dichos contratos caducaron el 31/12/02.

Que las docentes debieron constituir tribunal examinador durante el mes de febrero de 2002.

Que para el presente ciclo lectivo son designadas como docentes interse-des.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

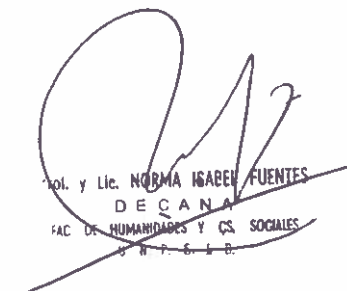
Art.1°) **Prorrogar los contratos** efectivizados por Resolución CAFHCS N° 382/01, sólo en lo referente a las docentes **Gabriela DEMARCHI y Ernestina DIAZ**, hasta el 28/02/03.-

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 005/03

mmg.


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Lic. y Lic. NORMA IGABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. A. S. U. R.